

Índice General

Página

CAPÍTULO I

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN PENAL EUROPEA 27

JOSÉ LUIS DE LA CUESTA ARZAMENDI

I.	Introducción	27
II.	Las primeras construcciones jurisprudenciales	29
III.	El llamado «tercer pilar»	29
IV.	Un doble conflicto institucional: protección penal del ambiente y contra la contaminación procedente de buques	31
V.	El tratado de Lisboa	33
1.	Áreas de intervención penal	34
A.	Aproximación en ámbitos delictivos caracterizados por su especial gravedad y dimensión transfronteriza	35
B.	Aproximación para garantizar la ejecución eficaz de una política de la Unión en ámbitos ya armonizados	36
C.	Lucha contra el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE	37
2.	Principios aplicables	38
VI.	Programas de aplicación y líneas armonizadoras tras Lisboa	40
VII.	Consideración final	43

CAPÍTULO II

REFLEXIONES GENERALES SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE ARMONIZACIÓN PENAL DE LA UNIÓN EUROPEA 47

ANA ISABEL PÉREZ MACHÍO

I.	Introducción	47
----	--------------------	----

	<i>Página</i>
II. Principales instrumentos europeos en materia penal	48
1. <i>Armonización en la Parte Especial</i>	48
A. Trata de seres humanos	49
B. Inmigración irregular	54
C. Explotación sexual y pornografía infantil	56
D. Racismo y xenofobia	58
E. Sistemas de información	60
F. Delitos económicos y financieros	63
G. Blanqueo de capitales	64
H. Fraude contra el presupuesto comunitario	69
I. Corrupción en el sector público	72
J. Corrupción en el sector privado	73
K. Protección penal del ambiente	75
L. Terrorismo	76
M. Delincuencia organizada	80
N. Tráfico ilícito de drogas	83
2. <i>Otros esfuerzos armonizadores</i>	85
III. Bibliografía	102
CAPÍTULO III	
LA INFLUENCIA DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL DERECHO PENAL DE SUS ESTADOS MIEMBROS	105
NORBERTO J. DE LA MATA BARRANCO	
I. Ausencia de competencias penales en el ámbito legislativo de la Unión Europea	106
II. Naturaleza administrativa de las sanciones previstas en el derecho de la Unión Europea para la tutela de intereses propios o compartidos con los Estados miembros	109
III. La incidencia indirecta o efecto negativo de la normativa penal de la Unión Europea en la normativa interna de carácter penal	110
1. Eficacia directa y primacía del Derecho de la Unión Europea frente al Derecho interno	110

	<i>Página</i>
2. <i>La no aplicación de una norma penal estatal contraria a la normativa de la Unión Europea</i>	115
3. <i>La no aplicación de una norma penal estatal contraria a los principios del Derecho sancionador que forman parte del acervo común europeo</i>	119
IV. La incidencia directa de la normativa de la Unión Europea en la legislación penal de los estados miembros: la política criminal europea	120
1. <i>La tutela penal de intereses de la Unión Europea mediante su asimilación a intereses estatales</i>	122
2. <i>La incidencia de la normativa de la Unión Europea en la legislación interna de carácter penal mediante la integración de tipos en blanco</i>	125
3. <i>La armonización, o al menos aproximación, de las legislaciones estatales: hacia una auténtica política criminal europea, hacia un, en cierta medida, Derecho penal europeo o surgido de Europa</i>	128
4. <i>Ámbitos de armonización penal en la descripción de infracciones delictivas a tipificar</i>	133
V. Bibliografía	135

CAPÍTULO IV

DUPLICIDAD DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ESPAÑA. COMPARACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA EUROPEA Y ESPAÑOLA DESDE LA PERSPECTIVA DEL PRINCIPIO «NE BIS IN IDEM»	143
---	-----

MIREN ODRIÓZOLA GURRUTXAGA

I. Introducción	143
II. Duplicidad de sanciones administrativas y penales en el ámbito europeo	145
1. Principales normas a nivel internacional	145
2. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	146
A. Criterios para decidir sobre el carácter penal (o no) de un procedimiento o sanción	147
B. Elemento <i>idem</i>	150
C. Elemento <i>bis</i>	152

	<u>Página</u>
3. Derecho de la Unión Europea	155
4. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	157
A. Criterios para decidir sobre el carácter penal (o no) de un procedimiento o sanción	157
B. Elemento Idem	159
C. Elemento Bis	161
D. Jurisdicción preferente: la importancia del factor temporal en la aplicación transnacional del principio	166
III. Duplicidad de sanciones administrativas en el ordenamiento español	166
1. Normativa española	166
2. Jurisprudencia española	168
A. Criterios para decidir sobre el carácter penal (o no) de un procedimiento o sanción	168
B. Elemento Idem	173
C. Elemento Bis	178
D. Preferencia de la jurisdicción penal	179
IV. Conclusión	180
V. Bibliografía	
 CAPÍTULO V	
DELITOS DE TRATA DE SERES HUMANOS Y CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL, Y CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	183
NORBERTO J. DE LA MATA BARRANCO	
I. Delitos de trata de seres humanos y contra la inmigración ilegal	184
1. Introducción	184
2. Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo de 19 de julio de 2002 relativa a la lucha contra la trata de seres humanos	186

	<u>Página</u>
3. Directiva 2002/90/CE del Consejo destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares y Decisión marco 2002/946/JAI del Consejo destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares, ambas de 28 denoviembre de 2002	188
4. Directiva 2009/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2009 por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular	190
5. Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo	191
6. La incorporación al Código Penal español del delito de trata de seres humanos y su independización de los delitos contra los derechos de los trabajadores y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	194
II. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales	201
1. Antecedentes	201
A. Primeras propuestas	201
B. Convenio sobre cibercriminalidad del Consejo de Europa de 23 de noviembre de 2001	203
C. Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo de 22 de diciembre de 2003 relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil	204
2. Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 relativa a la lucha contra los abusos y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo	205
3. La adaptación de la regulación española de los delitos contra la libertad y la indemnidad sexuales de los menores a la normativa europea	209
III. Bibliografía	216

	<u>Página</u>
CAPÍTULO VI	
DELITOS INFORMÁTICOS (CONTRA SISTEMAS Y DATOS)	221
NORBERTO J. DE LA MATA BARRANCO	
I. Normativa vinculada con la delincuencia informática	221
II. El convenio sobre cibercriminalidad del Consejo de Europa de 23 de noviembre de 2001 como referente	224
III. Decisión marco 2005/222/JAI del Consejo de 24 de febrero sobre ataques a los sistemas de información	229
IV. Directiva 2013/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de agosto de 2013 relativa a los ataques contra sistemas de información y por la que se sustituye la Decisión marco 2005/222/JAI del Consejo	233
V. El tratamiento de las «infracciones contra los sistemas de información» en la legislación penal española: accesos ilícitos y daños informáticos	237
VI. Bibliografía	241
CAPÍTULO VII	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONÓMICO, CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y DE CONTRABANDO	245
NORBERTO J. DE LA MATA BARRANCO	
LEYRE HERNÁNDEZ DÍAZ	
I. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico	246
1. Fraudes informáticos	246
A. Estafas	246
B. Acceso a servicios de radiodifusión e interactivos	248
2. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial	249
3. Delitos de estafa de inversiones y de abuso de información privilegiada	253
4. Delitos de corrupción en el sector privado	260
A. Antecedentes	260

	<u>Página</u>
B. Convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales de la OCDE aprobado el 17 de diciembre de 1997	262
C. Decisión marco 2003/568/JAI de 22 de julio sobre lucha contra la corrupción en el sector privado	263
D. El nuevo delito de corrupción en el sector privado del Código Penal español	265
5. Delitos de receptación y blanqueo de capitales	267
A. Introducción: Directiva 91/308/CEE del Consejo de 10 de junio de 1991 relativa a la prevención del uso del sistema financiero en operaciones de blanqueo de capitales y normativa posterior	267
B. Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo	273
C. Directiva UE 2015/349 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo y Directiva UE 2017/1371 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal	276
D. La transposición de la normativa europea sobre blanqueo al Código Penal español	278
II. Delitos contra la hacienda pública	282
1. Asimilación y armonización: del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas de 1995 a la Directiva del Parlamento europeo y del Consejo de 5 de julio de 2017 sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal	282
2. La tutela de los intereses financieros de la Unión en la regulación penal española	290
III. Delitos de contrabando	292
IV. Bibliografía	294

	<u>Página</u>
CAPÍTULO VIII	
TENDENCIAS NORMATIVAS EN LA LUCHA CONTRA EL BLANQUEO	299
JOSÉ LUIS DE LA CUESTA ARZAMENDI	
I. Introducción	300
II. De las formas tradicionales a los actos neutros de consumo	301
III. Bienes objeto de blanqueo	303
1. <i>Bienes en sentido amplio</i>	303
2. <i>Productos de una actividad delictiva previa</i>	303
A. <i>Objetos materiales, instrumentos, ganancias y demás productos</i>	303
B. <i>De delitos relativos a las drogas a toda actividad delictiva previa</i>	304
C. <i>Una infracción penal típica y no justificada</i>	305
D. <i>Aun cometida total o parcialmente en el extranjero</i>	305
E. <i>Al margen de su gravedad</i>	305
F. <i>Sin necesidad de previa condena: los indicios suficientes</i>	305
G. <i>Incluso delitos contra la Hacienda Pública</i>	306
IV. Del blanqueo exclusivamente doloso al blanqueo imprudente	307
1. <i>Tipo doloso: admisión del dolo eventual; la ignorancia deliberada</i>	307
2. <i>El castigo del blanqueo imprudente</i>	309
V. Sujetos activos del delito de blanqueo	310
1. <i>Un delito común</i>	310
A. <i>Susceptible de comisión por el propio sujeto activo del delito previo: el autoblanqueo</i>	311
B. <i>Posible fuente de responsabilidad penal de las personas jurídicas</i>	312
2. <i>Los profesionales y el delito de blanqueo</i>	312
A. <i>La legislación de prevención del blanqueo</i>	313
B. <i>La Ley 10/2010 y los profesionales de áreas jurídicas</i>	313
C. <i>Reglamentaciones profesionales específicas</i>	315

VI. Consideración final	316
VII. Anexo: Datos sobre la prevención y sanción del blanqueo en España	317
1. <i>Informe de Evaluación mutua del FATF-GAFI (2014)</i>	317
2. <i>Datos procedentes de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias</i>	318
2.1. <i>Reportes de Operaciones Sospechosas /ROS)</i>	318
2.2. <i>Investigaciones y condenas penales en materia de blanqueo</i>	322
A. <i>Investigaciones desplegadas</i>	322
B. <i>Sentencias penales</i>	323

CAPÍTULO IX

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, RESIDUOS E INSTALACIONES PELIGROSAS PARA LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE, TRAS LA REFORMA DE 2015	327
--	-----

JOSÉ LUIS DE LA CUESTA ARZAMENDI

I. Introducción	327
II. Extensión y alcance del delito de contaminación ambiental	329
1. <i>El Código Penal de 1995</i>	330
2. <i>Incidencia y alcance de la reforma operada por la LO 1/2015</i>	333
III. Delitos en materia de residuos	336
1. <i>Gestión gravemente peligrosa de residuos</i>	340
<i>Incidencia de la LO 1/2015 (art. 326.1)</i>	342
2. <i>Traslado de residuos</i>	346
<i>La reforma de 2015 (art. 326.2)</i>	346
IV. Explotación irregular de instalaciones peligrosas (art. 326 bis)	349
V. Disposiciones comunes	353
1. <i>Tipos cualificados</i>	354
2. <i>Responsabilidad penal de las personas jurídicas (art. 328)</i>	355
3. <i>La sanción de la imprudencia</i>	357
4. <i>Otras disposiciones</i>	358

Página

CAPÍTULO X

DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

361

NORBERTO J. DE LA MATA BARRANCO

- I. Consideraciones previas 361
- II. Delitos de tráfico de drogas 363
 - 1. Antecedentes 363
 - 2. Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo de 25 de octubre de 2004 relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas 366
 - 3. Adaptación de la regulación española al contenido de la Decisión 369

CAPÍTULO XI

FALSIFICACIÓN DE MONEDA Y OTROS MEDIOS DE PAGO

373

NORBERTO J. DE LA MATA BARRANCO

- I. Introducción 373
- II. Falsificación de moneda 374
 - 1. Antecedentes 374
 - 2. Decisión marco 2000/383/JAI del Consejo de 29 de mayo de 2000 sobre el fortalecimiento de la protección, por medio de sanciones penales y de otro tipo, contra la falsificación de moneda con miras a la introducción del euro 375
 - 3. Directiva 2014/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a la falsificación y por la que se sustituye otras monedas frente a la falsificación y por la que se sustituye la Decisión marco 2000/383/JAI del Consejo 376
 - 4. La previsión de las exigencias europeas en la legislación española 378
- III. Fraude y falsificación de medios de pago distintos del efectivo 379
 - 1. Antecedentes 379
 - 2. Decisión marco del Consejo 2001/413/JAI de 28 de mayo de 2001 sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo 380
 - 3. La previsión de las exigencias europeas en la legislación española 381

CAPÍTULO XII

DELITOS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

385

NORBERTO J. DE LA MATA BARRANCO

LEYRE HERNÁNDEZ DÍAZ

- I. La asociación de los delitos de corrupción en la normativa de la unión europea a la tutela de sus intereses financieros 385
- II. El tratamiento de la corrupción de los funcionarios de la unión europea o de sus estados miembros 387
- III. Otros referentes internacionales 388
- IV. La regulación española vinculada a la corrupción tal y como se define en la normativa europea 389

CAPÍTULO XIII

DELITOS DE INCITACIÓN AL ODIO, HOSTILIDAD, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA

393

NORBERTO J. DE LA MATA BARRANCO

- I. Antecedentes: la Acción Común 96/443/JAI de 15 de julio de 1996 adoptada por el consejo sobre la base del artículo K.3 del tratado de la unión europea relativa a la acción contra el racismo y la xenofobia y la normativa posterior 393
- II. Decisión marco 2008/913/JAI del consejo de 28 de noviembre de 2008 relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el derecho penal 395
- III. La adaptación del Código Penal español a la normativa europea 397

CAPÍTULO XIV

DELITOS RELACIONADOS CON LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y EL TERRORISMO

401

LEYRE HERNÁNDEZ DÍAZ

- I. Delitos relacionados con la criminalidad organizada 402

Página

1. La lucha contra la delincuencia organizada como interés de la Unión Europea	402
2. Acción Común 98/733/JAI del Consejo de 21 de diciembre de 1998 relativa a la tipificación penal de la participación en una organización delictiva en los Estados miembros de la Unión Europea y actuaciones posteriores	403
3. Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo de 24 de octubre de 2008 relativa a la lucha contra la delincuencia organizada	405
II. Delitos de terrorismo	408
1. La lucha contra el terrorismo como interés de la Unión Europea	408
2. Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo de 13 de junio de 2002 sobre la lucha contra el terrorismo, con su modificación mediante Decisión marco 2008/919/JAI del Consejo de 28 de noviembre de 2008	411
3. Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativa a la lucha contra el terrorismo y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo y se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo	416
4. Directiva 2015/349 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo	419
III. La adaptación de la normativa española a la regulación de la Unión Europea	420
IV. Bibliografía	425
CAPÍTULO XV	
EL DECOMISO EN EL CÓDIGO PENAL Y LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA 2014/42 UE SOBRE EMBARGO Y/O DECOMISO EN LA UNIÓN EUROPEA	
ISIDORO BLANCO CORDERO	
I. Introducción	429
II. El decomiso basado en sentencia firme condenatoria	430
	437

Página

1. El decomiso de instrumentos y del producto del delito, o de bienes cuyo valor corresponda a dichos instrumentos o producto	437
A. El decomiso de instrumentos y productos y su valor equivalente en la Directiva 2014/42/UE	437
B. El decomiso de efectos, instrumentos, ganancias y del valor equivalente en el CP español	439
1. Decomiso de instrumentos	439
2. El decomiso de los productos en el Derecho español: efectos y ganancias	446
a. El decomiso de efectos en Derecho español	446
b. El decomiso de las ganancias y de sus transformaciones en el Derecho español	447
i. El alcance de las ganancias	447
ii. El decomiso de las transformaciones que hubieren podido experimentar las ganancias	451
iii. El decomiso de los beneficios obtenidos de las ganancias del delito	452
3. El decomiso de sustitución o decomiso por valor equivalente (arts. 127.3 y 127 septies CP)	454
2. Decomiso ampliado	463
A. El decomiso ampliado en la Directiva 2014/42/UE	463
B. El decomiso ampliado en el Código penal español	466
1. El decomiso ampliado básico del artículo 127 bis	466
2. Artículos 127 quinquies y 127 sexies CP	476
III. El decomiso sin condena	485
1. El decomiso sin condena en la Directiva 2014/42/UE	485
A. Naturaleza y requisitos del decomiso sin condena	489
B. Bienes sobre los que recae: productos e instrumentos del delito	490
C. Supuestos en los que procede: enfermedad o fuga del sospechoso o acusado	491
2. El decomiso sin condena en el art. 127 ter CP	492
A. Naturaleza jurídica del decomiso sin condena: restitución del enriquecimiento ilícito	492

Página

B. Supuestos en los que procede: fallecimiento o enfermedad crónica del sospechoso o acusado, que se encuentre en rebeldía y exención o extinción de la responsabilidad criminal	496
1. Fallecimiento o enfermedad crónica del sospechoso o acusado que impida su procesamiento	496
2. Cuando se encuentre en rebeldía y ello impida que los hechos puedan ser enjuiciados dentro de un plazo razonable	498
3. Exención o extinción de la responsabilidad criminal	499
IV. Decomiso de terceros	500
1. El decomiso de bienes de terceros en la Directiva 2014/42/UE	500
2. El decomiso de bienes de terceros en el artículo 127 quáter CP	503
V. Conclusiones	509

CAPÍTULO XVI

LA NECESARIA ARMONIZACIÓN EUROPEA EN MATERIA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, A PARTIR DE LA DIRECTIVA 2016/343 POR LA QUE SE REFUERZAN EN EL PROCESO PENAL DETERMINADOS ASPECTOS DE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y EL DERECHO A ESTAR PRESENTE EN EL JUICIO	511
---	-----

ANA ISABEL PÉREZ MACHÍO

I. Introducción	512
II. Contenido y alcance del derecho fundamental a la presunción de inocencia	514
1. Contenido esencial del derecho fundamental a la presunción de inocencia	514
2. Alcance del derecho a la presunción de inocencia del artículo 24 CE. Incidencia de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	520
A. Introducción	520
B. La expansión de la presunción de inocencia más allá del proceso penal	521
3. Síntesis	524

24

Página

III. La presunción de inocencia de las víctimas de delitos violentos, a la vista del contenido del auto del tribunal constitucional de 27 de febrero de 2017, recurso de amparo 5656/2015	526
IV. La armonización europea de la presunción de inocencia y la directiva 2016/343: hacia una interpretación extensiva del alcance de dicho principio	535
V. La presunción de inocencia en los tiempos del cólera. Reflexiones en torno a la correcta interpretación constitucional de la presunción de inocencia de las víctimas de delitos violentos	539
VI. Bibliografía	542

CAPÍTULO XVII

EL IMPACTO DE LA POLÍTICA VICTIMAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SISTEMA PENAL ESPAÑOL: ESTUDIO PARTICULAR DE LOS EFECTOS REALES DE LA DIRECTIVA 2012/29/UE SOBRE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS	545
---	-----

GEMA VARONA MARTÍNEZ

I. Introducción: la política victimal de la UE desde la victimología crítica y la teoría de la vulnerabilidad	546
II. Un recorrido por la política victimal general de la UE: una progresiva juridificación y especialización en entornos jurídicos punitivistas	548
1. Fundamento y evolución de la regulación general	549
A. Protección y compensación	551
2. Regulación específica	552
A. Violencia contra las mujeres	553
B. Víctimas menores	554
C. Víctimas de terrorismo	555
D. Víctimas de trata	556
E. Víctimas de delitos de odio	557
F. Víctimas refugiadas, desplazadas e inmigrantes en situación irregular	558

III. Aspectos a evaluar sobre el impacto general de la directiva 2012/29/UE	558
1. <i>Novedades de la Directiva 2012/29/UE</i>	559
2. <i>Transposición de la Directiva en los distintos países de la UE</i>	560
3. <i>Transposición de la Directiva en España por la Ley 4/2015 y el RD 1109/2015</i>	561
4. <i>Indicadores del impacto de la Directiva: Estudios específicos en marcha, aplicación por los tribunales y valoración por parte de los diferentes profesionales concernidos</i>	564
A. <i>En Europa</i>	564
B. <i>En particular, sobre la aplicación de la Directiva en España</i>	567
IV. En particular, el acceso a la justicia	569
1. <i>Las víctimas de la violencia vial, su olvido y su alta representación numérica en la actividad policial y judicial. ¿Ha cambiado la transposición de la Directiva el trato hacia ellas y su percepción de acceso a la justicia?</i>	569
2. <i>Justicia restaurativa como forma diversa de acceso a la justicia para las víctimas</i>	574
A. <i>Su definición: mitos y realidades en conexión con los derechos de las víctimas</i>	574
B. <i>La contribución de la justicia restaurativa en el sistema penal del siglo XXI</i>	575
C. <i>La Directiva 2012/29/UE, la justicia restaurativa y su aplicación en España</i>	576
D. <i>Algunos retos que se plantean en relación con la justicia restaurativa</i>	581
V. Recapitulación final	581
VI. Referencias	584